



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
20 de enero de 2014
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 24ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 16 de diciembre de 2013, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Taalas (Finlandia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Ruiz Massieu

Sumario

Tema 116 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (*continuación*)

f) Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente (*continuación*)

Tema 133 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (*continuación*)

Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (*continuación*)

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/68/L.55/Rev.1: Situación de los derechos humanos en Myanmar

Tema 158 del programa: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

13-62192 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 116 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (continuación)

f) Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente (continuación) (A/68/106/Add.1)

1. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión el documento [A/68/106/Add.1](#), en el que el Secretario General se refirió a la decisión 68/412, en la que la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión, decidió nombrar un miembro del Comité Asesor de Auditoría Independiente y aplazar para una fecha posterior el nombramiento de dos miembros para ocupar las dos vacantes restantes. El Secretario General también informó a la Asamblea de que el Gobierno de Filipinas había presentado la candidatura de la Sra. Pulido Tan para ocupar la vacante en el Comité Asesor de Auditoría Independiente por un mandato de tres años a partir del 1 de enero de 2014 y de que el Grupo de Estados de Asia y el Pacífico había respaldado su candidatura. El Presidente entiende que la Comisión decide recomendar por unanimidad el nombramiento de la candidata.

2. *Así queda acordado.*

3. *Se recomienda el nombramiento de la Sra. Pulido Tan (Filipinas) como miembro del Comité Asesor de Auditoría Independiente por un mandato de tres años a partir del 1 de enero de 2014.*

Tema 133 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (continuación)

Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/68/628 y A/68/656)

4. **La Sra. Casar Pérez** (Contralora), presentando el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 ([A/68/628](#)), afirma que en el informe se ofrece una estimación del monto final de gastos previsto basada en los gastos efectivos durante los primeros 21 meses del bienio y los recursos previstos para los últimos tres meses. La estimación también tiene en cuenta los cambios en las hipótesis presupuestarias relativas a las tasas de inflación, los tipos de cambio y los ajustes por costo de la vida. La estimación supone un aumento neto de

173,2 millones de dólares, cifra que incluye el aumento de las necesidades en las secciones de gastos en relación con el aplazamiento del nuevo cálculo de los costos relacionados con puestos y los gastos imprevistos y extraordinarios en que se incurrió de conformidad con la resolución [66/249](#) y con los compromisos de gastos autorizados para otorgar una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona y llevar a cabo las obras de rehabilitación después de la tormenta Sandy. Las mayores necesidades de recursos se compensan en parte por una disminución en la partida de recursos no relacionados con puestos y un aumento en la partida de ingresos. De conformidad con la resolución [67/246](#), en la que la Asamblea General autorizó al Secretario General a que utilizara las compras a término para proteger a las Naciones Unidas de las fluctuaciones de los tipos de cambio, el informe incluye información sobre la experiencia de las compras a término y las prácticas contables conexas.

5. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva ([A/68/656](#)), dice que, en general, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las estimaciones revisadas contenidas en las secciones de gastos para el bienio 2012-2013 y las estimaciones de ingresos conexas. La Comisión Consultiva formula observaciones sobre ciertos ajustes de gastos y destaca la necesidad de contar con información clara y detallada sobre la repercusión en las necesidades de recursos de las medidas relacionadas con los viajes dispuestas en sucesivas resoluciones de la Asamblea General y sobre el carácter especial e imprevisto de los gastos asociados con el plan maestro de mejoras de infraestructura. La Comisión Consultiva se muestra de acuerdo en que, a tenor de la experiencia inicial, las operaciones de compra a término parecen ofrecer a la Organización mayor certeza en materia presupuestaria y podrían constituir una importante herramienta para que la Secretaría gestionase mejor las implicaciones presupuestarias de las fluctuaciones del cambio de divisas. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que presente una evaluación más amplia de la adquisición a término en su primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

6. **El Sr. Thomson** (Fiji), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo ha observado que el monto final de gastos con cargo al

presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 asciende a 5.603,7 millones de dólares, con un aumento neto de los gastos de 173 millones de dólares. Los Estados Miembros deben actuar de manera responsable respecto a la aprobación de la correspondiente consignación definitiva y a la determinación del prorrateo para sufragar los gastos legítimos en los que la Organización ya ha incurrido, y no deben menoscabar los intereses de la Organización postergando la aprobación de cantidades ya consignadas para ejecutar mandatos aprobados.

7. En su resolución [67/246](#), la Asamblea General decidió postergar el examen del nuevo cálculo de los costos relacionados con puestos; esa decisión tenía por objeto lograr nuevos recortes y, en conjunción con las prácticas de gestión de vacantes, justificar el hecho de dejar puestos vacantes a fin de cumplir el objetivo ilusorio de absorber los gastos relativos a un nuevo cálculo de los costos. El Grupo observa con preocupación que la práctica ha dado lugar a un aumento de la tasa media de vacantes durante el bienio 2012-2013, con lo que se invirtió la tendencia reciente de la disminución de las tasas de vacantes. Ningún puesto debería quedar vacante para conseguir ahorros presupuestarios. Ese enfoque no solo socava la ejecución de las actividades previstas en los mandatos, sino que también menoscaba las prerrogativas de la Asamblea relativas a la asignación de recursos y la determinación de la plantilla.

8. La experiencia inicial de la Organización con la compra a término ha sido positiva; el orador espera con interés poder conocer cómo podrían mejorarse esos métodos legítimos para lograr una mayor eficiencia sin menoscabar la ejecución de los mandatos. Por último, el orador recuerda que el nuevo cálculo de los costos es una parte integral de los procedimientos presupuestarios establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones [41/213](#) y [42/ 211](#) y afirma que el Grupo es contrario a todo intento de socavar el compromiso alcanzado con respecto a esos procedimientos.

9. **La Sra. Power** (Observadora de la Unión Europea), hablando también en nombre de Montenegro, Serbia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países del proceso de estabilización y asociación; y Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que la Unión Europea esperaba que la Secretaría respetara en la mayor medida posible el monto presupuestario de 5.395 millones de dólares. Por

consecuente, la oradora expresa su decepción al observar que el monto final de gastos previsto con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 asciende a 5.603 millones de dólares, lo que refleja un aumento de 204,3 millones de dólares respecto del monto del presupuesto revisado. A pesar de haber expresado claramente que esperaba que el Secretario General obtuviera ahorros considerables en el curso de 2013, la Comisión recibió un presupuesto revisado que apenas se diferenciaba de la inflada estimación presentada en el sexagésimo séptimo periodo de sesiones. La decisión de la Asamblea General de postergar el examen del nuevo cálculo de los costos relacionados con puestos no significa un mero retraso y no puede darse por supuesto que se acordará la consignación de fondos adicionales.

10. Antes de tomar cualquier decisión, su delegación desea conocer en detalle los gastos en una serie de esferas, incluidos los gastos imprevistos y extraordinarios, en particular en lo que respecta a las obras de rehabilitación después de la tormenta Sandy; los gastos de personal; los gastos de viaje; y el mobiliario y equipo.

11. Es lamentable que el principal motivo del aumento del presupuesto sean nuevamente los ajustes, en particular de los gastos relacionados con el personal. Se esperaba que el Secretario General procurara lograr nuevos niveles de eficiencia, economía y transparencia en los métodos de trabajo de la Organización y determinara las posibilidades de mejora. Si bien la compra a término de divisas ha mejorado en parte la previsibilidad presupuestaria y ha generado economías por valor de 3,5 millones de dólares, se ha perdido una oportunidad de corregir el gasto total en ajustes y de gestionar las presiones inflacionarias. El informe también puso de manifiesto las deficiencias del régimen común, en el sentido de que el personal, aislado de la situación en el mundo real, sigue recibiendo aumentos de remuneración que han llevado el margen de la remuneración neta casi al límite máximo y han impulsado el promedio de cinco años por encima del punto medio conveniente.

12. Se debería poner fin a la inclusión del nuevo cálculo de los costos en los procedimientos presupuestarios en aras de una mayor disciplina, transparencia y flexibilidad. Es imprescindible que los Estados Miembros y la Secretaría encuentren una base presupuestaria más sólida para esos gastos. Su delegación ha formulado propuestas iniciales que

podrían allanar el camino para lograr una mayor previsibilidad presupuestaria y hallar un modo verdaderamente sostenible de gestionar esos costos, dejando de lado el enfoque variable adoptado por la Asamblea en los últimos decenios

13. **El Sr. Yamazaki** (Japón) dice que la publicación tardía de documentos amplió indebidamente la parte principal del período de sesiones de la Asamblea General, lo que tuvo consecuencias presupuestarias. El orador insta a la Secretaría a velar por que la documentación se presente de manera oportuna a fin de que la Comisión pueda terminar su labor según el calendario previsto.

14. El orador recuerda que en 2011 la Asamblea General aprobó un presupuesto para el bienio 2012-2013 que era aproximadamente un 5% inferior al presupuesto bienal anterior, y que el Secretario General se comprometió a pedir a todo su personal directivo que siguiera buscando nuevas maneras de aprovechar al máximo los recursos de la Organización. A pesar de esas promesas, en 2012 quedó claro que se necesitarían considerables recursos adicionales y la Asamblea aprobó un presupuesto revisado de 5.396 millones de dólares. Por lo tanto, es lamentable que la cifra final presentada en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto (A/68/628) no solo fuera 187 millones de dólares superior al presupuesto bienal anterior, sino que constituyera el mayor presupuesto de la historia de la Organización, a pesar de las graves limitaciones financieras que afrontan muchos de sus Estados Miembros, entre ellos el Japón. El examen del nuevo cálculo de los costos se había aplazado con la esperanza de que la Secretaría lograra mayores economías; en lugar de ello, se ha presentado a la Comisión una propuesta que incluye un aumento sustancial, con el riesgo de reincidir en las prácticas habituales.

15. Si bien parte del aumento puede atribuirse a la aprobación de nuevos mandatos, el principal factor fue la metodología utilizada para el nuevo cálculo de los costos, que es exclusiva de la Organización. Por lo tanto, es imperativo que los Estados Miembros busquen los modos de que la Organización pueda priorizar sus actividades, con niveles de dotación de personal acordes a ellas, a fin de poder abordar las cuestiones nuevas y urgentes y poner fin a las actividades obsoletas. A diferencia de la mayoría de los gobiernos nacionales, que no están autorizados a superar los niveles de gastos aprobados, el personal directivo de la Organización da por sentado que

siempre se podrá contar con mayores recursos al final del ciclo presupuestario. Los Estados Miembros deben esforzarse por corregir esta costumbre.

16. Durante las consultas oficiosas, el orador pedirá más aclaraciones sobre la conveniencia de algunas de las necesidades de recursos no relacionados con puestos. El orador también se pregunta si los esfuerzos de la Secretaría en relación con la gestión de vacantes han sido suficientes, dado que la tasa real de vacantes, inferior a la presupuestada, parece haber contribuido a un aumento presupuestario de casi 70 millones de dólares. Su delegación insta al Secretario General a no permitir que ningún departamento u oficina incurra en gastos innecesarios de última hora.

17. En consonancia con el llamamiento del Secretario General a pensar y actuar de manera diferente e innovadora, y habida cuenta de que las Naciones Unidas se encuentran en un territorio desconocido, los Estados Miembros tal vez deban estudiar una solución sin precedentes para lograr un equilibrio entre la necesidad de sufragar los gastos ya efectuados por la Organización y la necesidad de tener en cuenta las limitaciones financieras a que se enfrentan actualmente.

18. **El Sr. Tommo Monthe** (Camerún) dice que las cifras que figuran en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto (A/68/628) son solo una evaluación parcial del presupuesto para 2012-2013; la Comisión tendrá que esperar al informe sobre la ejecución de los programas para el bienio antes de poder hacer una evaluación definitiva del presupuesto por programas. Habida cuenta de que más de 100 millones de dólares del aumento total neto se pueden atribuir a los cambios en los tipos de cambio y las tasas de inflación, surgen preguntas complejas pero pertinentes acerca de las causas de esos dos fenómenos que, cada año, ponen a prueba el presupuesto y hacen que este aumente. Si alguna delegación propone otro modo viable de abordar la cuestión del nuevo cálculo de los costos y la absorción de los costos derivados de las variaciones de la inflación y los tipos de cambio, la Comisión sin duda lo examinará. Entretanto, las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General 41/213 y 42/211, incluido en lo relativo al nuevo cálculo de los costos, siguen siendo los mejores enfoques que se han encontrado para hacer frente a esos gastos. Si bien las necesidades de la Organización han excedido las consignaciones presupuestarias durante el bienio en curso, debe tenerse en cuenta que ese no es siempre el caso, y que los principales

impulsores de cualquier aumento siempre son las fluctuaciones de la inflación y de los tipos de cambio.

19. Con respecto a los gastos imprevistos y extraordinarios, el orador señala que los gastos resultantes de los nuevos mandatos aprobados por los Estados Miembros representan una pequeña proporción del incremento del presupuesto, y que la cuantía del fondo para imprevistos, creado para ese fin, responde adecuadamente a esas necesidades.

20. A pesar de las muchas presentaciones del Secretario General sobre tecnologías innovadoras que permiten llevar a cabo ciertas actividades a distancia sin necesidad de que el personal se desplace, todavía se realiza un gran número de viajes oficiales. Además, como ha señalado la Comisión Consultiva, el Secretario General ha omitido proporcionar, una vez más, información sobre las repercusiones que tienen en las necesidades de recursos las medidas relacionadas con viajes establecidas en las resoluciones sucesivas de la Asamblea General. El orador pregunta por qué no se ha proporcionado esa información y qué economías se han logrado como resultado de esas innovaciones tecnológicas.

21. **La Sra. Power** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos están orgullosos de ser el mayor contribuyente al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y al sistema de las Naciones Unidas. Su país desea que las operaciones y los programas de las Naciones Unidas tengan éxito y está comprometido a apoyar la misión fundamental de la Organización de preservar la paz y la estabilidad internacionales. Precisamente por esas razones, su delegación desea que la Organización pueda funcionar de la manera más eficiente, eficaz y económica posible. Las Naciones Unidas deben adoptar, con urgencia, un rumbo fiscal racional y sostenible. Si bien se han adoptado algunas medidas con ese fin, el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto pone de relieve que los progresos deben ser más rápidos, amplios y sustanciales para que la Organización pueda estar a la altura de los desafíos que se le plantean. La suma adicional de 160 millones de dólares solicitados por la Organización para el ajuste de los costos evidencia una incompreensión fundamental de la carga financiera que afrontan los contribuyentes y los gobiernos de todo el mundo. Se necesita una reforma esencial de la metodología para el nuevo cálculo de los costos, que ha inflado los presupuestos y ha imposibilitado una planificación responsable. La Organización debe

imponer disciplina en lo tocante a sus prioridades, no solo debido a las presiones financieras que sufren sus contribuyentes, sino también a su obligación moral con las personas que dependen de ella. Los recursos que se derrochan no pueden ser utilizados para fines más urgentes.

22. La Organización ha adoptado algunas medidas importantes para mejorar su pertinencia y su desempeño. En los dos últimos años, la Secretaría ha funcionado dentro del límite de sus asignaciones presupuestarias para las misiones políticas especiales, y se han llevado a cabo intentos loables de gestionar las vacantes y preservar los recursos mediante la compra a término de divisas y la introducción del concepto de utilización eficiente del papel, indicios de que la Organización está dispuesta a abandonar viejas costumbres y alentar los enfoques empresariales. El proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015, que incluye una reducción de puestos, ofrece la posibilidad de establecer una trayectoria presupuestaria más favorable para la Organización. Aun así, se puede y se debe hacer más. En vista del actual contexto presupuestario, las promesas de cambios futuros son simplemente insuficientes.

23. La Asamblea General aprobó el presupuesto para el bienio 2012-2013 en el entendimiento de que si algunos gastos superaban las expectativas, otros se reducirían para mantener el gasto general aproximadamente en el mismo nivel. Ese compromiso no se ha cumplido. Si bien los Estados Miembros eran conscientes de que podían producirse algunos aumentos de gastos netos como resultado de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de emergencias imprevistas, esperaban que esos aumentos se mantuvieran absolutamente al mínimo. La Asamblea ha aprobado ya un total de 200 millones de dólares en ajustes, además de la financiación para nuevos mandatos, incluidas las misiones políticas especiales en el Yemen y el Sahel. La solicitud presentada a la Comisión para autorizar 160 millones de dólares adicionales, más allá de los límites del presupuesto aprobado, no se corresponde con la forma de operar de la mayoría de empresas y organizaciones.

24. En lugar de ser una suma global de recursos disponibles, el presupuesto de las Naciones Unidas equivale a todos los gastos en que se haya incurrido. La solución no consiste en seguir pidiendo más dinero a la Comisión, sino en compensar los aumentos de gastos imprevistos mediante reducciones selectivas y mejoras

de la gestión. Existe una desafortunada tendencia a actuar como si los aumentos escaparan al control de la Organización y fueran el resultado de metodologías escritas en piedra y que no pueden modificarse. Sin embargo, esos aumentos y esas metodologías son el resultado de una elección que, al igual que se realizó en su día, puede también cambiarse.

25. Su Gobierno propone que se absorba el aumento de 160 millones de dólares sin que se incremente el presupuesto total para el bienio 2012-2013 ni se pida a los contribuyentes asumir la carga adicional. Para que las Naciones Unidas puedan entrar en una nueva era y poner un límite firme a los gastos del bienio en curso, la Secretaría y los Estados Miembros deben estar dispuestos a buscar puntos en común y enfoques creativos, entablar un diálogo y llegar a una decisión sobre la base del consenso. Además, el consenso no puede definirse como una decisión que no requiere el apoyo de los principales contribuyentes de la Organización. Las personas que dependen de las Naciones Unidas dependen de que la Comisión trace un nuevo rumbo para una Organización renovada.

26. **La Sra. Goicochea** (Cuba), haciéndose eco de las observaciones formuladas por el representante del Japón con respecto a la publicación tardía de documentos, dice que el análisis del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto debería llevarse a cabo de conformidad con la metodología establecida con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General 41/213 y 42/211. Alejarse de esa metodología podría entorpecer, en lugar de favorecer, el proceso de adopción de decisiones. Los acuerdos alcanzados sobre el nuevo cálculo de los costos en los períodos de sesiones sexagésimo sexto y sexagésimo séptimo de la Asamblea han entorpecido el proceso de ajuste de los costos y han afectado al actual debate sobre la cuestión en la Comisión; por tanto, no sería oportuno posponer decisiones sobre la aplicación de la metodología. Cualquier resolución que pueda ser aprobada sobre la cuestión no debe utilizarse para introducir innovaciones en la metodología de ajuste de los costos, ya que ello podría contaminar el proceso presupuestario y tener un impacto devastador para el funcionamiento de la Secretaría. No obstante, Cuba está dispuesta a considerar propuestas sobre la metodología de ajuste de los costos en otro contexto.

27. El proceso presupuestario no tiene lugar en un vacío, sino en el contexto de las difíciles situaciones económicas que afrontan muchos de los Estados

Miembros, entre ellos Cuba. A pesar de ser un pequeño Estado insular en desarrollo, y de las dificultades ocasionadas por el bloqueo, su país siempre ha ratificado su compromiso con la Organización y siempre ha estado dispuesto a cumplir con sus obligaciones con arreglo a su capacidad de pago. Si bien su delegación está de acuerdo, en principio, en que la Organización debe hacer más con menos, eso no significa que deban reducirse servicios o modificarse mandatos, y ciertamente no al libre albedrío de la Secretaría. Los cambios deben ser decididos por los Estados Miembros a fin de velar por que la Organización cumpla sus mandatos en forma eficiente. Se ha presentado una serie de propuestas para modificar la metodología de preparación del presupuesto, en particular en lo que respecta a la prioridad de las actividades y la gestión de las tasas de vacantes. Los Estados Miembros deberían analizar esas propuestas en detalle, pero se debe tener en cuenta que la Secretaría no puede abordar esos problemas sin una decisión de los Estados Miembros. Cualquier decisión de la Secretaría por la que se otorgue prioridad a una actividad sobre otra equivaldría a una desviación de las resoluciones que rigen los procedimientos presupuestarios.

28. En relación con el párrafo 36 b) del informe del Secretario General (A/68/628), relativo a las necesidades adicionales resultantes de las horas extraordinarias de trabajo del personal de seguridad, la oradora pregunta si se han contabilizado las consecuencias financieras de las extraordinarias demoras de la Comisión en la adopción de decisiones, ya que su calendario de reuniones requiere inevitablemente que el personal, incluido el personal de seguridad, trabaje más horas.

29. Su delegación también está preocupada por la reducción en el número, los participantes y la duración de las reuniones del grupo especial de expertos financiadas con cargo a la sección 16, Fiscalización Internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal, y el cambio en la modalidad y la financiación debidos a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios. La oradora se pregunta si la Secretaría ha decidido, sin consultar a los Estados Miembros, financiar con cargo a recursos extrapresupuestarios actividades que antes se financiaban con cargo al presupuesto ordinario.

30. Por último, la oradora pide a la Secretaría que explique durante las consultas oficiosas la decisión de reducir el personal temporario para reuniones en

Ginebra y dejar de traducir las respuestas por escrito a las listas de cuestiones emanadas de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. La Secretaría debe ajustarse plenamente a las decisiones de los Estados Miembros al ejecutar el presupuesto y debe continuar operando dentro del marco vigente del ajuste de costos.

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015
(continuación)

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/68/7/Add.10, A/68/7/Add.10/Corr.1, A/68/327, A/68/327/Add.1, A/68/327/Add.2, A/68/327/Add.3, A/68/327/Add.4, A/68/327/Add.5 y A/68/327/Add.6)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/68/L.55/Rev.1: Situación de los derechos humanos en Myanmar (A/68/7/Add.16; A/C.5/68/16)

31. **La Sra. Casar** (Contralora), al presentar los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/68/327, A/68/327/Add.1, A/68/327/Add.2, A/68/327/Add.3, A/68/327/Add.4, A/68/327/Add.5 y A/68/327/Add.6), dice que los informes indican las necesidades de recursos propuestas para 34 misiones políticas especiales. Las propuestas presupuestarias para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) y la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria se presentarán por separado. La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos son misiones nuevas que no se han incluido en el proyecto de presupuesto de financiación para las misiones políticas especiales para el bienio 2014-2015. Del mismo modo, las necesidades de la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria se omitieron en el momento de preparar el proyecto de

presupuesto de financiación, ya que se dio por entendido que la Misión no continuaría en 2014-2015. Se han suprimido otras dos misiones: la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL).

32. Las propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales correspondientes a 2014 se han organizado una vez más en tres grupos temáticos: grupo temático I: enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General; grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines; y grupo temático III: oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas. Además, y en consonancia con la solicitud de la Comisión Consultiva, se han realizado esfuerzos para proporcionar información adicional sobre los recursos para las operaciones aéreas; la evolución de las tasas de vacantes; los coeficientes correspondientes a los vehículos y el equipo informático; los factores que explican las diferencias en las necesidades de personal civil; y los recursos para expertos, consultores y viajes para cada misión.

33. Las necesidades totales de recursos para las 34 misiones políticas especiales en 2014 ascienden a 540,8 millones de dólares. Esa suma incluye 520,3 millones de dólares para las 31 misiones que continúan, que se han incluido en el proyecto de monto de financiación, y 20,5 millones de dólares para las tres misiones que no se han incluido. Se propone que esas necesidades se imputen a la consignación de 1.081 millones de dólares para misiones políticas especiales correspondiente a la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

34. Presentando la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/68/L.55/Rev.1 sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (A/C.5/68/16), la oradora dice que, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución, en 2014 serían necesarios recursos por un monto de aproximadamente 1,4 millones de dólares para continuar las labores de buenos oficios del Secretario General. Esas necesidades de recursos se han incluido en el informe conexo del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales para 2014 (A/68/327/Add.1).

35. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar los informes conexos de la Comisión Consultiva ([A/68/7/Add.10](#), [A/68/7/Add.10/Corr.1](#) y [A/68/7/Add.16](#)), dice que las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en relación con las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/68/L.55/Rev.1](#) sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar figuran en los párrafos 62 y 64 de su informe sobre la cuestión ([A/68/7/Add.16](#)).

36. Con respecto a las propuestas del Secretario General para 34 de las 36 misiones políticas especiales en 2014, las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que figuran en el documento [A/68/7/Add.10](#), entrañarían una reducción de 4.273.200 dólares en las necesidades presupuestarias propuestas. La Comisión Consultiva observa los esfuerzos realizados para mejorar la presentación y el contenido de las propuestas presupuestarias y alienta al Secretario General a que siga introduciendo mejoras en ese sentido. También observa que, en respuesta a su solicitud, el Secretario General incluyó información sobre la cooperación entre el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que siga mejorando la cooperación y la coordinación entre los tres departamentos.

37. La Comisión Consultiva también recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que proporcione información más exhaustiva sobre los beneficios de la Estrategia Global de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para las misiones políticas especiales en su próximo informe anual sobre la marcha de la Estrategia de Apoyo. Una cuestión conexa es la puesta en marcha oficial de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait en diciembre de 2012, que, según el Secretario General, ha permitido la integración del personal y los procesos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) en una única entidad consolidada. En su último informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones para el mantenimiento de la paz ([A/67/723](#)), el Secretario General indicó que, para el período 2013/14, antes de proponer centros adicionales, se ocuparía de lograr la cristalización en

forma plena de la integración y eficacia de los recursos humanos y procesos financieros transaccionales trasladados al Centro Regional de Servicios de Entebbe. A juicio de la Comisión, el establecimiento de la Oficina de Apoyo de Kuwait parece contradecir esa declaración; por lo tanto, recomienda que se solicite al Secretario General que justifique plenamente esta cuestión en su próximo informe sinóptico. La Comisión Consultiva también recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione información completa sobre los costos y beneficios de la Oficina en el presupuesto para las misiones políticas especiales correspondiente a 2015.

38. La Comisión Consultiva recuerda que la UNAMI había sido la única misión en que se habían desplegado los guardias de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva observa el despliegue previsto de guardias en la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA) antes del fin de 2013 y en la UNSOM en 2014, y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en el contexto de las propuestas presupuestarias para 2015, proporcione un análisis exhaustivo del despliegue de esos guardias en las misiones políticas especiales, incluidas las modalidades, así como los criterios y las necesidades de asistencia y apoyo, y de las diferencias y similitudes que ese despliegue guarda con el despliegue de contingentes a las misiones para el mantenimiento de la paz.

39. En la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 se incluía una consignación bienal de 1.081 millones de dólares para las misiones políticas especiales, lo que constituye una reducción de 32 millones de dólares con respecto a los 1.113 millones de dólares propuestos para las misiones políticas especiales en el esbozo del presupuesto para 2014-2015. Según el Secretario General, de las 36 misiones de 2014, en la consignación bienal se han tenido en cuenta las necesidades de 31 misiones que continúan, mientras que las de las cinco misiones restantes se han considerado nuevas y adicionales. Las necesidades de recursos propuestas para 2014 para 34 de las 36 misiones políticas especiales ascienden a 540,8 millones de dólares, y las necesidades de recursos para las 36 misiones ascienden a 603 millones de dólares. Habida cuenta de que 2014 es el primer año del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015,

los recursos totales que se necesiten para las misiones políticas especiales (en curso o nuevas) que estén comprendidos en la consignación de 1.081 millones de dólares para el bienio o la excedan no podrán determinarse hasta el segundo año. En el caso de necesitarse recursos que excedan de esa consignación, seguirá aplicándose lo dispuesto en el anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

40. En relación con los viajes oficiales, se propone una reducción de 2,5 millones de dólares para 2014, lo que refleja el efecto neto de la reducción de las necesidades de 25 misiones políticas especiales. La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, un desglose de los gastos de viaje que mostrara las reducciones como resultado de la disminución del número de viajes, y la reducción o las economías resultantes de lo dispuesto por la Asamblea General en sus resoluciones 65/268, 67/254 y 67/248. La Comisión Consultiva lamenta que el Secretario General no esté en condiciones de proporcionar la información que le solicitó para poder hacer un análisis adecuado de los recursos necesarios para viajes para 2014. En opinión de la Comisión Consultiva, la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General relativas a los viajes puede arrojar economías en el caso de algunas misiones, en tanto la recomendación de la Comisión Consultiva sobre las condiciones de viaje de expertos en relación con el grupo temático II, de ser aprobada por la Asamblea, puede repercutir en los recursos propuestos para los expertos para 2014. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea pida al Secretario General que informe sobre las diferencias en todos los gastos relacionados con viajes en los informes sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015.

41. Con respecto a las necesidades de dotación de personal, para 2014 se propone un total de 3.845 funcionarios para las 34 misiones, frente a los 4.080 funcionarios aprobados para 2013. Las propuestas suponen una reducción neta de 235 plazas para 34 de las 36 misiones (el mayor número de plazas que se propone reducir, 241, corresponden a la UNAMA), así como las reducciones debidas al cierre y la liquidación de la UNIPSIL, compensadas en parte por el establecimiento propuesto de 26 plazas en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos. A pesar de la reducción propuesta de plazas, se prevé un aumento de 8,5 millones de dólares en la partida de personal civil. Las

justificaciones presentadas por el Secretario General en su informe (A/68/327) incluyen los aumentos en los gastos de personal. La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, información sobre los gastos comunes de personal para todas las misiones, y solicita que se proporcione la información sobre los gastos comunes de personal, incluidas las diferencias, en las propuestas presupuestarias de las misiones políticas especiales para el año 2015.

42. En atención a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la categoría y el tipo de contratos de los jefes de todas las misiones políticas especiales. También se le informó de que tres misiones tenían un jefe con categoría de Secretario General Adjunto con un contrato de servicios efectivos, asistido por personal con categoría de Subsecretario General (el Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, el Enviado Especial del Secretario General para el Sahel y el Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos).

43. En el capítulo IV del informe de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.10 y A/68/7/Add.10/Corr.1) se incluyeron recomendaciones concretas sobre los recursos necesarios para los tres grupos temáticos, la UNAMA y la UNAMI. Respecto a las misiones recogidas en el grupo temático I, la Comisión Consultiva acoge con beneplácito la decisión de trasladar a la región la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel y de instalarla en los mismos locales que la Oficina del Representante Especial del Secretario General para África Occidental (UNOWA), como la Comisión Consultiva había recomendado anteriormente. Teniendo en cuenta la supresión gradual prevista de la función de Enviado Especial para finales de enero de 2014, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos para la plaza con categoría de Secretario General Adjunto se reduzcan en consecuencia y recomienda que se apruebe la reclasificación propuesta de la plaza de Jefe de Oficina de categoría D-2 en la categoría de Subsecretario General. La Comisión Consultiva también recomienda que se aprueben 21 de las 26 plazas propuestas para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, que incluyen un Secretario General Adjunto y un Subsecretario General. Por lo que respecta a la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para

Siria, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos para 2014, salvo en el caso de dos miembros del personal proporcionados por el Gobierno convertidos en categoría P-3, que la Comisión Consultiva considera que deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario en vez de a los recursos extrapresupuestarios en vista del carácter continuo de sus funciones.

44. En lo que respecta al grupo temático II, el orador dice que la Comisión Consultiva observa que la disminución de las necesidades en concepto de viajes de expertos se debe al menor número de viajes de expertos y al cambio en sus condiciones de viaje por vía aérea, a raíz de lo dispuesto en la resolución [67/254](#) de la Asamblea General. La Comisión Consultiva observa que la Secretaría ha clasificado como “consultores” a los expertos a los efectos de su situación contractual. Teniendo en cuenta el carácter especial de la labor que realizan los expertos en equipos y grupos de vigilancia de las sanciones y grupos afines, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea extienda a los expertos las exenciones a que se hace referencia en el párrafo 8 del informe correspondiente del Secretario General ([A/66/676](#)).

45. Con respecto al grupo III, la Comisión Consultiva observa que el monto previsto para 2014 es 8,67 millones de dólares inferior al presupuesto aprobado para 2013. La reducción obedece principalmente a la disminución de las necesidades de la UNIPSIL, debido a la retirada completa de la Misión, y a la disminución de las necesidades destinadas al apoyo prestado por las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria como consecuencia de la modificación del arreglo de participación en la financiación de los gastos de un avión entre la Comisión Mixta y otras dos misiones. Los cambios propuestos en la dotación de personal incluyen 9 plazas nuevas, 35 supresiones, 3 reclasificaciones y 1 conversión. Con pocas excepciones, la Comisión Consultiva no tiene objeción a las propuestas de dotación de personal del Secretario General. No obstante, la Comisión cuestiona la justificación de la propuesta de suprimir dos plazas de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau financiadas con cargo al presupuesto ordinario para reemplazarlas con plazas financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios; en opinión de la Comisión Consultiva, esto equivale a una sustitución de las fuentes de financiación y no al logro de economías.

46. La Comisión Consultiva reitera que es preciso tomar nuevas disposiciones para alinear la estructura de personal de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia a la de misiones similares.

47. Con respecto a la UNAMA, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General. Observando la disminución del 2,5% en el proyecto de presupuesto para 2014, la Comisión Consultiva recuerda sus recomendaciones anteriores sobre el efecto de las reducciones en el presupuesto de la UNAMA. El Secretario General debería adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que no haya repercusiones negativas en la calidad y la puntualidad de la ejecución de todos los programas y actividades establecidos por mandato.

48. En cuanto a la UNAMI, el orador dice que, sobre la base de las tasas reales de vacantes para 2013, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que ajuste los recursos para plazas de contratación internacional sobre la base de una tasa de vacantes del 12% en 2014. La Comisión Consultiva considera que varias de las propuestas de dotación de personal del Secretario General para la UNAMI no están suficientemente justificadas, y recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que lleve a cabo un examen detallado de las necesidades de personal de la Misión, que incluya el organigrama y el número y la categoría de los puestos de categoría superior, a la luz de la evolución del mandato de la UNAMI. La Comisión recomienda también que la Asamblea solicite al Secretario General que examine el despliegue óptimo de auditores residentes en la UNAMI y la informe al respecto en el contexto de la solicitud presupuestaria para 2015. Además, la Comisión Consultiva no apoya una serie de propuestas de nuevas plazas en el componente de apoyo a la Misión, incluido un Oficial Administrativo de categoría P-4, un Oficial de Gestión de Contratos de categoría P-3 y un Oficial Administrativo de categoría P-3, ya que considera que no están suficientemente justificadas.

49. **El Sr. Coffi** (Côte d’Ivoire), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, dice que no se puede culpar a la Comisión Consultiva por tomarse tiempo para considerar las propuestas de recursos, en vista de su magnitud, y que resulta inaceptable que la Quinta Comisión solo cuente con cinco días para examinarlas. Recordando la sección I, párrafo 4, de la resolución [67/246](#) de la Asamblea General, el orador pide al

Secretario General que establezca un mecanismo que disponga la rendición de cuentas de los responsables de la demora en la publicación de los documentos y que informe al respecto en el sexagésimo noveno período de sesiones. En los pactos del personal directivo superior deberían incluirse disposiciones relativas a la publicación tardía de los documentos.

50. Las misiones políticas especiales desempeñan un papel esencial en la prevención de los conflictos y en el establecimiento y la consolidación de la paz. La creación de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana ha permitido coordinar de forma más eficaz las respuestas conjuntas de las Naciones Unidas y la Unión Africana ante cuestiones de interés común. Dada la amplitud y complejidad de los mandatos de las misiones políticas especiales, para que sean eficientes es fundamental que cuenten con un apoyo económico firme de los Estados Miembros. El Grupo acoge con beneplácito las iniciativas emprendidas por el Secretario General para mejorar la presentación y el contenido de su informe, pero coincide con la Comisión Consultiva en que debería mejorar aún más ambos aspectos en sus propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales, incluyendo información exhaustiva sobre cuestiones intersectoriales en un formato similar al utilizado en los informes generales sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, a fin de facilitar el examen de dichas cuestiones y la adopción de decisiones por parte de la Asamblea General.

51. La ejecución adecuada y oportuna de los programas y las actividades encomendados debe ser siempre el factor principal a la hora de determinar los recursos necesarios y la estructura general de la plantilla para las misiones políticas especiales. En consecuencia, el Grupo solicitará una serie de aclaraciones sobre las reducciones propuestas para los recursos, especialmente en vista de la creciente complejidad de las actividades y los mandatos asignados a las misiones políticas especiales, en particular a las establecidas en África. Todas las misiones de paz deberían recibir una financiación adecuada para no poner en peligro las actividades de la Organización que están encaminadas a preservar la paz, la seguridad y la estabilidad en todo el mundo.

52. Por último, el Grupo ha observado con preocupación el aumento exponencial de las necesidades de recursos financieros y de la complejidad de las misiones políticas especiales

durante el último decenio. La financiación y el apoyo de esas misiones son singulares, pues no siguen el ciclo del presupuesto ordinario a pesar de estar financiadas con ese presupuesto. Con el objeto de potenciar la eficiencia y la transparencia del proceso presupuestario, y habida cuenta las particularidades que caracterizan la aprobación, el funcionamiento, el alcance y el mandato de ese tipo de misiones, el Grupo apoya la creación de un mecanismo de financiación, tal como recomienda la Comisión Consultiva en el documento [A/66/7/Add.21](#), que incluya una cuenta especial y separada para financiar las misiones políticas especiales con presupuestos, financiación e informes anuales y cuyos ejercicios financieros cubran el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.

53. **La Sra. Karen Tan** (Singapur), hablando en representación de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que el número, el tamaño y la complejidad de las misiones políticas especiales ha aumentado considerablemente durante los últimos años. Algunas de las misiones más extensas sobre el terreno presentan más similitudes con las operaciones de mantenimiento de la paz que con las misiones políticas tradicionales de las Naciones Unidas. Además, los costos también han aumentado. En el período 2000-2001, se consignaron 86 millones de dólares a misiones políticas especiales, mientras que el proyecto de presupuesto para ese tipo de misiones en el ejercicio 2014-2015 es de 1.100 millones de dólares.

54. La Asociación apoya la función que desempeñan las misiones políticas especiales en la prevención y resolución de los conflictos, así como en la consolidación de la paz, y valora profundamente los sacrificios que realiza su personal, gran parte del cual trabaja en zonas de conflicto o zonas que acaban de salir de un conflicto. A menudo las misiones abordan retos que otros no están dispuestos o son incapaces de afrontar, y suplen una carencia en el mantenimiento de la paz y la seguridad. En vista de su importancia, el funcionamiento eficaz de dichas misiones debería ser un asunto prioritario para todos los Estados Miembros. Es necesario revisar rigurosamente los acuerdos de financiación y apoyo, ya que cada vez resulta más evidente que las disposiciones en vigor no son adecuadas. Aunque en 2011 se plantearon propuestas para responder a ese problema, la Comisión aún no ha adoptado ninguna medida, en parte debido a la presentación sistemáticamente tardía de los presupuestos para las misiones políticas especiales. En caso de que la

Comisión no obtenga un resultado satisfactorio a este respecto durante el período de sesiones en curso, la Asociación propone que el examen futuro de las disposiciones de financiación y apoyo no estén vinculados a la presentación de los presupuestos.

55. No obstante, la principal razón de la demora es la falta de un examen ponderado, por parte de algunas delegaciones, de las recomendaciones hechas por la Comisión Consultiva a este respecto, especialmente las relativas a la creación de una cuenta separada para financiar las misiones políticas especiales. Una cuenta separada que esté alineada con el ciclo presupuestario de las operaciones de mantenimiento de la paz beneficiaría a las misiones, pues el formato de presupuesto por programas bianual en vigor no resulta adecuado para las misiones que se pueden establecer o ampliar en cualquier momento. Sincronizar los ciclos presupuestarios facilitaría la transición de las operaciones de mantenimiento de la paz a las misiones políticas especiales, o viceversa, y, puesto que las misiones políticas especiales sobre el terreno ya se planean y gestionan siguiendo los modelos de las operaciones de mantenimiento de la paz, es lógico que estén alineadas con ese ciclo presupuestario. Esta medida también facilitaría el acceso de las misiones políticas especiales a los recursos, como el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y las existencias para el despliegue estratégico, que hasta la fecha solo pueden utilizar las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión no debería autorizar dicho acceso de manera fragmentaria, rechazando la idea de crear una cuenta separada; en cambio, debería considerar las propuestas interrelacionadas desde un enfoque integral y ejecutar las reformas en su conjunto a fin de maximizar sus beneficios acumulativos.

56. Las diferencias en la influencia de los Estados Miembros en la creación y la estipulación de los mandatos de las misiones políticas especiales deberían reflejarse en la financiación de dichas misiones. De las 38 misiones políticas especiales existentes, 34 fueron establecidas por el Consejo de Seguridad. La escala de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz refleja las responsabilidades especiales de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y debería ocurrir lo mismo con la escala de cuotas de las misiones políticas especiales. Si los Estados que ejercen más influencia sobre las misiones no pueden

asumir los costos, debería considerarse seriamente la ampliación de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad con el fin de repartir la responsabilidad y el poder de forma más equitativa. Los Miembros de las Naciones Unidas no deberían verse indebidamente recargados si no tienen una representación apropiada en los procesos de adopción de decisiones del Consejo.

57. **La Sra. Goicochea** (Cuba), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), dice que la consignación propuesta de 1.081 millones de dólares para las misiones políticas especiales para el bienio 2014-2015 representa el 20% del presupuesto ordinario. La financiación de esas misiones distorsiona el presupuesto ordinario, y los mecanismos existentes para dicha financiación tienen un efecto adverso tanto en la programación de actividades esenciales, como en la gobernanza de las misiones políticas especiales, la rendición de cuentas y la supervisión por parte de los Estados Miembros. En los arreglos contractuales de financiación y apoyo de las misiones políticas especiales debe tenerse en cuenta la responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es necesario sostener un debate serio y transparente sobre esas cuestiones.

58. La Comunidad también expresa su preocupación por la tendencia de introducir los informes relativos a las misiones políticas especiales de manera tan tardía en el período de sesiones, pues afecta las deliberaciones y el proceso de toma de decisiones por parte de los Estados Miembros.

59. **El Sr. Quinn** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, dice que las misiones políticas especiales contribuyen a fomentar la paz y la seguridad mundiales apoyando la celebración de elecciones, creando instituciones nacionales y promoviendo los derechos humanos y el estado de derecho. También pueden ayudar a supervisar los regímenes de sanciones y lograr avances en las actividades relacionadas con las mujeres, la paz y la seguridad. La UNIPSIL, por ejemplo, ha sentado las bases del progreso sostenible en Sierra Leona. El debido cumplimiento del mandato de la UNIPSIL y el cuidadoso enfoque en la planificación de la transición, a medida que la Misión se prepara para retirarse a final de marzo de 2014, constituyen lecciones valiosas que podrían aplicarse en el marco de otras misiones políticas especiales.

60. Las tres delegaciones acogen con beneplácito la reducción de 32 millones de dólares en los recursos propuestos para las misiones políticas especiales para 2014-2015 respecto del esbozo de presupuesto. Es esencial que dicha reducción no impida la ejecución de los mandatos. Es preciso hacer todo lo posible para asegurar que la estructura, la cantidad de personal y los recursos de esas misiones respondan a sus necesidades reales. El Canadá supervisará atentamente la labor de las nuevas misiones que está previsto establecer en el Sahel, Somalia y la región de los Grandes Lagos. La disciplina fiscal debería ser un proceso permanente y la Secretaría debería encontrar formas innovadoras de cumplir los mandatos de las misiones políticas especiales.

61. La UNAMA desempeña una función principal coordinando la acción y la asistencia internacionales para apoyar al Gobierno del Afganistán en la promoción del desarrollo político y económico y el fortalecimiento de la seguridad. El Sr. Quinn observa con inquietud que las funciones de la Misión relacionadas con la protección de menores y las cuestiones de género se hayan fusionado en la Dependencia de Derechos Humanos; si bien ese enfoque puede conllevar beneficios operacionales y económicos, se corre el riesgo de que esas cuestiones queden relegadas dentro de la Misión. El orador desearía tener garantías de que la rendición de cuentas directas al personal directivo superior de la Misión se fortalecerá y de que se mantendrá la capacidad para cumplir las tareas encomendadas en relación con la protección de menores y la igualdad de género.

62. La flexibilidad es fundamental para que las misiones políticas especiales sean un instrumento útil en el fomento de la paz y la seguridad. En consecuencia, las recomendaciones del Secretario General de proporcionar a dichas misiones acceso a estructuras de apoyo adecuadas son motivo de especial satisfacción, pues ofrecen la oportunidad de lograr tanto beneficios operacionales prácticos como la eficiencia financiera.

63. **El Sr. Presutti** (Observador de la Unión Europea), hablando también en representación de los países candidatos Islandia, Montenegro, Serbia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; los países en proceso de estabilización y asociación, Albania y Bosnia y Herzegovina; y, además, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que, habida cuenta de la importancia de las misiones políticas

especiales en la prevención, el seguimiento y la resolución de conflictos y en la consolidación de la paz después de estos, es lamentable que el tema correspondiente se haya abordado tan tarde en el período de sesiones. En vista de que la financiación de dichas misiones constituye una parte considerable del presupuesto ordinario de la Organización, el orador acoge con beneplácito las iniciativas emprendidas por la Secretaría para ofrecer previsiones más realistas y gestionar los presupuestos de esas misiones de forma más eficaz y eficiente; aunque las propuestas presupuestarias para 2014-2015 son solo a título indicativo, representan una reducción de 130 millones de dólares respecto al monto total previsto para financiar las misiones políticas especiales en el ejercicio 2012-2013.

64. Es importante que los acuerdos de apoyo a las misiones políticas especiales sean eficaces y eficientes; hace tiempo que se espera una respuesta positiva ante las inquietudes de larga data del Secretario General en relación con la financiación de la puesta en marcha, la ampliación y el apoyo de las misiones. Considerando el escaso tiempo disponible, los Estados Miembros deberían centrarse en alcanzar soluciones que aumentara la eficacia operacional de dichas misiones.

65. **La Sra. Colín Ortega** (México) dice que, durante los últimos dos decenios, las misiones políticas especiales han demostrado que son el instrumento más innovador con el que cuentan el Consejo de Seguridad y la Asamblea General para tratar de desahogar los principales retos para el mantenimiento de la paz y la seguridad. El Gobierno de México reitera su apoyo a dichas misiones y al personal que las integra, a menudo en condiciones que están lejos de ser las ideales. Sin embargo, como la delegación de México ha señalado en ocasiones anteriores, existen varios desafíos en materia presupuestaria que es importante abordar de manera urgente. En primer lugar, cabe destacar la distorsión del presupuesto ordinario derivada del alto porcentaje de recursos que se dedica a dichas misiones y del impacto que tiene en el resto de las labores sustantivas de las Naciones Unidas, en especial en las actividades de desarrollo. En segundo lugar, el crecimiento desordenado de esas misiones ha generado una falta de claridad sobre el apoyo que reciben de la Secretaría. Además, la información proporcionada a la Asamblea es insuficiente para realizar un análisis adecuado de sus necesidades.

66. La financiación de las misiones políticas especiales dentro del ciclo del presupuesto ordinario obstaculiza un despliegue eficiente en la respuesta a situaciones de emergencia. La Secretaría no cuenta con los mecanismos necesarios para proporcionarles los recursos humanos y financieros con la agilidad que el terreno demanda. La delegación de México respaldará las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la necesidad de incluir todos los servicios de apoyo en los informes de ejecución de las misiones políticas especiales y asegurar una mejor coordinación entre el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Finalmente, dado que la gran mayoría de estas misiones son establecidas por el Consejo de Seguridad, los miembros del Consejo deben asumir una mayor responsabilidad en su financiación, al igual que sucede con las operaciones de mantenimiento de la paz.

67. Con objeto de reforzar la función de las misiones políticas especiales como herramientas para prevenir el recrudecimiento de los conflictos y lograr la distensión de las disputas políticas, la Comisión debería sostener un debate integral a fin de asegurar que se alcancen acuerdos adecuados sobre la forma en que se administran, financian y supervisan esas misiones. Los informes del Secretario General deberían proporcionar más información sobre ámbitos como los recursos humanos, el apoyo desde la Sede, el cumplimiento de los mandatos y las cuestiones intersectoriales. La mejora en la presentación de informes se podría lograr alineando el ciclo presupuestario de esas misiones con el de las operaciones de mantenimiento de la paz. A fin de hallar una solución a largo plazo para la financiación de ese tipo de misiones, la Asamblea debería considerar la creación de una cuenta especial, financiada con arreglo a una escala de cuotas similar a la de las operaciones de mantenimiento de la paz.

68. **El Sr. Al-Dabag** (Iraq) dice que los informes del Secretario General sobre la financiación de las misiones políticas especiales deberían presentarse con la suficiente antelación en el período de sesiones para que la Comisión disponga del tiempo necesario para considerarlos apropiadamente.

69. A la vez que realza la importancia que reviste la función de la Organización en el Iraq, el Sr. Al-Dabag reitera el compromiso de su Gobierno de proporcionar a la UNAMI el máximo apoyo posible, a fin de

permitir que la Misión asuma sus funciones con arreglo al mandato aprobado por el Consejo de Seguridad.

70. **La Sra. Moreno Guerra** (Cuba) sostiene que, aunque se registra una disminución de un 2% en el nivel de recursos propuesto para las misiones políticas especiales, esos recursos aún representan aproximadamente el 20% del presupuesto ordinario, por lo que aún prevalece una profunda inequidad en la asignación de recursos entre las diferentes prioridades establecidas por la Asamblea. Eso es motivo de profunda preocupación, teniendo en cuenta los problemas que confronta un grupo importante de Estados para la consecución de sus objetivos de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

71. La delegación de Cuba reitera su preocupación por la falta de mandatos específicos para el establecimiento de algunas misiones políticas especiales. El simple intercambio de cartas entre el Secretario General y el Consejo de Seguridad no constituye una base legislativa que ampare su establecimiento, en particular si se tiene en cuenta la sensibilidad de sus objetivos. El hecho de que varios de los asuntos que abordan no cuenten con un mandato expreso, socava las prerrogativas de la Asamblea y el proceso intergubernamental. A diferencia de lo que sucede con las operaciones de mantenimiento de la paz, el procedimiento en vigor para la aprobación y el seguimiento de las misiones políticas especiales impide a la Asamblea la posibilidad real de supervisarlas.

72. La delegación de Cuba lamenta, dado el volumen de recursos que implica, que nuevamente se considere este tema tan tardíamente en el período de sesiones, lo que acarrea consecuencias negativas para el proceso de adopción de decisiones. La delegación de Cuba agradecería recibir información del Presidente de la Comisión Consultiva sobre las razones por las que el informe se recibe tan tardíamente.

73. Con respecto a los recursos propuestos para el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, incluidos en el documento [A/68/327/Add.1](#), el Gobierno de Cuba apoya las funciones del Asesor Especial pero rechaza enérgicamente que se incluyan en el marco lógico, actividades y resultados relativos a la responsabilidad de proteger cuando no haya un acuerdo intergubernamental al respecto. La inclusión de dicha responsabilidad constituye una flagrante violación del Reglamento y Reglamentación Detallada

para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea. Es motivo de profunda preocupación que el nivel de recursos destinados a la responsabilidad de proteger no se haya definido en el informe; la oradora solicita que se distribuya en un documento de sesión información detallada sobre dichos recursos.

74. Asimismo, resulta inaceptable que el Asesor Especial esté encargado de seguir desarrollando y perfeccionando el concepto de responsabilidad de proteger, una función que corresponde estrictamente a la Asamblea General. Por otra parte, no existe base legal para la elaboración de la metodología sobre la ejecución de los mandatos relativos a la responsabilidad de proteger, pues la Asamblea, en su resolución 63/308, decidió seguir examinando esa cuestión. El informe del Secretario General desconoce los términos del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, según el cual la Asamblea seguiría examinando la cuestión, teniendo en cuenta los principios de la Carta y del derecho internacional, lo cual implica que la Asamblea debiera llegar a un acuerdo sobre el alcance y las implicaciones de dicho concepto antes de que pase a ser el objeto de ningún mandato. La actual propuesta rebasa y desconoce el proceso intergubernamental y, en consecuencia, resulta inaceptable.

75. **El Sr. Ono** (Japón) dice que, si bien su delegación apoya los mandatos correspondientes a cada misión política especial, ha observado que, si se incluyen los recursos destinados a la UNSOM y a la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas en la República Árabe Siria, las asignaciones presupuestarias totales propuestas para las misiones políticas especiales para 2014 ascienden a 603.089.900 dólares, lo que supone un aumento de unos 12 millones de dólares respecto a los recursos aprobados para 2013. Los recursos globales para las misiones políticas especiales para el ejercicio 2014-2015 no deben sobrepasar el total de 1.081 millones de dólares establecido en la sección correspondiente del proyecto de presupuesto por programas; para ello, la delegación del Japón intentaría mejorar aún más la eficiencia en el uso de los recursos de dichas misiones. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva podrían ser un buen punto de partida para los debates a este respecto.

76. Las limitaciones fiscales a las que se enfrentan los Estados Miembros hacen que los recursos disponibles para responder a los desafíos en el ámbito de la paz y la seguridad sean escasos. En consecuencia, el enfoque más eficaz consiste en optimizar el uso de las ventajas comparativas buscando el correcto equilibrio de las respuestas de las Naciones Unidas, incluidas las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz. Asegurar una transición oportuna y sin contratiempos entre los diferentes tipos de misiones también potenciaría un uso eficiente de los recursos.

77. Se requiere una mayor transparencia para mantener mejor informados a los Estados Miembros que no son miembros del Consejo de Seguridad sobre el proceso de creación de las misiones políticas especiales y sus actividades. Asimismo, debería fomentarse una rendición de cuentas que incluya mandatos claros, operaciones sólidas y plazos bien definidos para las actividades de cada misión. Una transparencia de este tipo contribuirá a que los Estados Miembros comprendan mejor las propuestas presupuestarias cuando se les solicite un aumento de los recursos para dichas actividades.

78. **El Sr. Patriota** (Brasil) dice que las misiones políticas especiales desempeñan una función esencial en la prevención de los conflictos y la prestación de apoyo a los países que salen de situaciones de conflicto. No obstante, dada la estructura bianual del presupuesto ordinario, los acuerdos de financiación y de apoyo de dichas misiones ya no contribuyen adecuadamente al cumplimiento de sus mandatos y generan falta de transparencia e ineficiencia en la gestión de las misiones. Además, las divergencias resultantes en el presupuesto ordinario limitan la capacidad de la Organización para cumplir con sus mandatos en otras esferas, lo que a su vez obstaculiza el funcionamiento eficaz de todo el sistema y reaviva las tensiones durante los debates de la Comisión sobre el presupuesto. Es necesario abordar esa cuestión de forma urgente separando la financiación de las misiones políticas especiales del presupuesto ordinario y permitiéndoles acceder a los recursos y las capacidades de apoyo con las que cuentan las operaciones de mantenimiento de la paz.

79. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad de proporcionar a las Naciones Unidas los medios para mantener la paz y la seguridad internacionales, a la vez que se da respuesta a las carencias estructurales del

proceso presupuestario. Igualmente, se plantea la cuestión de la gobernanza democrática: mientras que los miembros del Consejo de Seguridad toman decisiones relativas a las misiones políticas especiales, dichas misiones reciben financiación del presupuesto ordinario y, en consecuencia, disponen de los recursos asignados para el cumplimiento de otros mandatos, especialmente los del componente del desarrollo. Las delegaciones que han expresado su preocupación por el procedimiento de ajustes deberían sentirse aún más inquietas por ese hecho, pues todos los años, la financiación de las misiones políticas especiales excede el monto presupuestado y se reajusta a *posteriori*.

80. **El Sr. Ayzouki** (República Árabe Siria) indica que su delegación acoge con beneplácito el nombramiento del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria y le extiende sus mejores deseos en su labor de búsqueda de una solución política a la crisis siria. Su Gobierno indicó que participaría sin condiciones previas, en la segunda conferencia de Ginebra sobre la República Árabe Siria, cuyo propósito es hallar una solución que conduzca a la construcción de la República Árabe Siria del futuro, contando con la participación de los propios ciudadanos sirios y sin injerencia externa.

81. Una solución política de esa índole precisa del apoyo y las iniciativas internacionales para combatir el terrorismo en la República Árabe Siria e instaurar la paz y la estabilidad en el país. Los Estados que están apoyando el terrorismo en la República Árabe Siria deben dejar de financiar y adiestrar a terroristas, poner fin a las provocaciones y la violencia sectaria, retirar a los mercenarios que han reclutado por todo el mundo y cesar sus prácticas destructivas destinadas a impedir que se celebre la Conferencia de Ginebra y que se alcance una solución política a la crisis. El Gobierno de la República Árabe Siria tomará medidas legales para que los Gobiernos que han financiado al terrorismo rindan cuentas por sus acciones y paguen por todos los daños y el sufrimiento causados al país y al pueblo sirio.

82. La delegación de la República Árabe Siria ya mostró sus reticencias ante los informes del Secretario General sobre el país, en vista de la escasa solidez de sus fundamentos, y ante las decisiones del Consejo de Seguridad, que carecen de objetividad. El Gobierno sirio cooperará con el Representante Especial Conjunto

con miras a lograr una solución política a la crisis; para ello, su delegación apoya la aprobación de la propuesta presupuestaria correspondiente.

83. **El Sr. Tommo Monthe** (Camerún) dice que el apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún/Nigeria se incluye en el grupo III de las misiones políticas especiales. Esa Comisión, cuyo mandato es facilitar la aplicación de la decisión de la Corte Internacional de Justicia relativa a la controversia fronteriza entre los dos países, ha realizado una serie de progresos tangibles, como las notables medidas de fomento de la confianza, que se detallan en el informe conexo del Secretario General (A/68/327/Add.3). La delegación del Camerún expresa su gratitud al Secretario General por su labor a ese respecto y a los gobiernos que han realizado contribuciones voluntarias y prestado apoyo de otro tipo a las iniciativas de la Comisión. Dados sus buenos resultados, la Comisión merece más apoyo y, ciertamente, puede servir de ejemplo para la solución de controversias similares en otras regiones. El orador desearía que la Comisión se asegurase de que la Comisión Mixta Camerún/Nigeria cuente con una financiación adecuada.

84. **El Sr. Dadu** (Nigeria) dice que la delegación de Nigeria comparte los sentimientos expresados por el representante del Camerún respecto al apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún/Nigeria.

85. En lo referente al presupuesto ordinario en su conjunto, durante los debates con frecuencia se olvida que todos los Estados Miembros se enfrentan al desafío de contar con recursos limitados y que resulta contradictorio que las delegaciones soliciten que se disminuya el presupuesto de las Naciones Unidas en un momento en que se están reduciendo los programas nacionales a consecuencia de las medidas de austeridad. Trabajar por la paz y la seguridad y velar por el bienestar de los ciudadanos de los Estados afectados constituyen dos caras de la misma moneda y los ajustes en una de ellas afectan necesariamente a la otra. Los Estados Miembros deberían justificar adecuadamente los reajustes que proponen para las propuestas del Secretario General relativas al presupuesto por programas, y las decisiones a este respecto deberían tomarse tras la debida deliberación.

Tema 158 del programa: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (A/68/538 y A/68/653)

86. **La Sra. Casar** (Contralora), en la presentación del informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/68/538), dice que el proyecto de presupuesto se preparó siguiendo el modelo estandarizado de financiación, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas. Los recursos propuestos por valor de 609,5 millones de dólares para el mantenimiento de la Misión reflejan las normas para el despliegue y la utilización de los recursos en las misiones previas de puesta en marcha, durante el primer año de las operaciones, y se limita a un compendio realista de los logros que pueden alcanzarse durante dicho período. El proyecto de presupuesto incluye disposiciones para apoyar el despliegue de hasta 9.250 efectivos militares, 1.168 agentes de policía y 987 funcionarios civiles; además, se asignan 6,2 millones de dólares para 22 plazas temporarias a fin de aportar capacidad de apoyo en la Sede y 6 plazas temporarias para la Oficina del Auditor Residente que se establecerá en Malí.

87. Para el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013, la cuantía de los gastos fue de 82,0 millones de dólares, debido principalmente a la adquisición de activos y de equipo para la Misión, si bien se contaba con autorización para contraer compromisos de gastos por valor de 83,7 millones de dólares.

88. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), en la presentación del informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/68/653), dice que la Comisión recomienda la asignación de 608.548.200 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, incluido el monto de 366.774.500 dólares autorizado previamente por la Asamblea en su resolución 67/286.

89. En el rubro de personal civil, la Comisión Consultiva recomienda aplicar las siguientes reducciones: un puesto de categoría P-5, siete puestos de categoría P-4, cuatro puestos de categoría P-3 y tres puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico. A excepción de los gastos operacionales relacionados

con las reducciones de puestos, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados, teniendo en cuenta que la Misión se encuentra en su fase inicial. Asimismo, recomienda que se aprueben los recursos solicitados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio 2013/14, de conformidad con la resolución 67/286 de la Asamblea General, aunque sugiere que las futuras solicitudes de este tipo se hagan en el marco de la propuesta anual para la cuenta de apoyo.

90. Con respecto al modelo estandarizado de financiación, la Comisión Consultiva considera que el Secretario General debería analizar los gastos reales y las lecciones aprendidas a fin de asegurar una propuesta presupuestaria más precisa y oportuna que sea acorde con la ejecución presupuestaria efectiva. La Comisión Consultiva examinará la cuestión en el contexto de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y del informe de ejecución financiera de las misiones.

91. **El Sr. Coffi** (Côte d'Ivoire), hablando en representación del Grupo de Estados de África, dice que el Grupo está cada vez más preocupado por la nueva ola de ataques contra los soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tras la muerte de dos soldados senegaleses en la explosión de un coche bomba en Malí. Expresa su más sentido pésame a las familias de dichos soldados y desea la pronta recuperación de los heridos. El ataque ocurrió antes de las elecciones que forman parte del proceso de restablecimiento de la democracia en Malí, un proceso en el que participan las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.

92. El Grupo quisiera conocer más detalles sobre cómo se ha utilizado el modelo estandarizado de financiación para derivar los elementos de la propuesta presupuestaria de la MINUSMA. También quisiera saber en qué medida el modelo revisado da respuesta a los desafíos que acarrea la puesta en marcha de una misión. Es importante que las misiones de mantenimiento de la paz cuenten con los recursos apropiados para poder cumplir sus mandatos. La delegación de Côte d'Ivoire analizará con detenimiento las reducciones propuestas por la Comisión Consultiva con miras a evitar cualquier repercusión negativa en las operaciones de la Misión, que atraviesan una fase crítica. Teniendo presentes todas esas preocupaciones, el Grupo apoya el proyecto de presupuesto del Secretario General para el ejercicio 2013/14.

93. **El Sr. Doucouré** (Malí) dice que el mandato de la MINUSMA, una de las misiones multidimensionales integradas más grandes de las Naciones Unidas, abarca la estabilización de grandes núcleos de población y la restauración del estado de derecho; el apoyo a las elecciones y al diálogo nacionales; la protección de los civiles y del personal de las Naciones Unidas; la promoción y la defensa de los derechos humanos; el apoyo a la acción humanitaria y a la conservación del patrimonio cultural; y la acción a favor de la justicia nacional e internacional. Desde su creación en julio de 2013, la Misión ha contribuido considerablemente a estabilizar la situación en el país, en particular mediante la asistencia a la celebración de un proceso electoral sin contratiempos. A pesar de ese logro, la situación de la seguridad sigue siendo fuente de preocupación. Los ataques terroristas en Malí, el último de los cuales ocurrió el 14 de diciembre de 2013, ponen de manifiesto la necesidad de que la MINUSMA cuente con las capacidades operacionales adecuadas. El orador rinde homenaje a la memoria de las víctimas y desea la pronta recuperación de los heridos.

94. El informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión ofrece la oportunidad de corregir las carencias logísticas y de personal. El orador observa que la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de los recursos solicitados para el personal militar y de policía y de los cuatro componentes del mandato de la Misión. Resultan especialmente importantes los recursos destinados para actividades relativas a la reconciliación nacional y el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes.

95. Para finalizar, felicita a los soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que arriesgan sus vidas cada día para alcanzar la paz y la seguridad en Malí y en todo el mundo.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.